

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. M^a DEL CARMEN MARTIN GARCIA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 762/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^o. GHEORGHE ALEXANDRU frente a LOFRIMAD SL sobre Monitorio se ha dictado la siguiente resolución:

- Requerir a LOFRIMAD SL para que en el plazo de DIEZ DÍAS, abone la cantidad de 3.474,53 euros mas el 10% de mora pudiendo realizar el pago mediante la consignación en la cuenta de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER o alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, con apercibimiento de que de no pagar la cantidad reclamada con apercibimiento de que de no comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra él.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOFRIMAD SL** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.464/17)

